



Se aprueba el Plan de turismo de naturaleza 2014-2020

Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020. (BOE núm. 147, de 18 de junio de 2014)

El Plan sectorial se centra en reforzar las sinergias positivas relacionadas con la conservación de la biodiversidad y el turismo de naturaleza, teniendo en cuenta la ventaja competitiva que supone que la biodiversidad de España sea la más relevante de la Unión Europea y que el sector turístico sea uno de los más importantes en cuanto a su impacto económico en las cuentas nacionales de España.

La biodiversidad es uno de los principales factores que motivan los viajes, ya que la variedad de paisajes y ecosistemas bien conservados actúa como atractivo básico de los destinos turísticos. Esto es especialmente relevante en el caso del turismo de naturaleza, que se basa en el conocimiento, disfrute y contemplación de la diversidad biológica.

El vínculo con una biodiversidad en buen estado de conservación que tiene el turismo de naturaleza exige que su desarrollo y promoción tenga especialmente en cuenta la sostenibilidad ambiental de sus actividades y se asegure la compatibilidad entre uso y disfrute del medio con su conservación adecuada.

La meta de este Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad es poner en valor la biodiversidad de España para impulsar el turi ...